



DECRETO N° 166.- /

CHIGUAYANTE, 24 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 14 de febrero de 2017, que aprueba el Programa Fondos en Administración “Mediación y resolución pacífica de Conflictos”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°107/2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Alcalde de fecha 18 de enero de 2018 rubricado en Ord. N°103/2018 de fecha 17 de enero de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 103, de fecha 17 de enero de 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido a su plazo de ejecución, con el fin de utilizar los recursos disponibles para la realización de las actividades programadas.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 14 de febrero de 2017, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado, hasta el día 11 de marzo de 2018.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado “Mediación y resolución pacífica de conflictos”, aprobado en el Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 14 de febrero de 2017, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta el 11 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

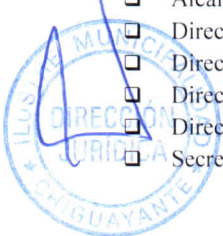


GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/PAR/APS/lasz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
24 ENE 2018 HORA 9:10
PRESIDENCIA Alcaldía
VSD